

VISTOS:

1. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 21.722", celebrado el día 6 de mayo del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la **EMPRESA SOCIEDAD DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA, R.U.T N° 88.650.400-4**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 26 de mayo del año 2025, que aprueba el convenio de traspaso de recursos referido en el numeral anterior.

3. La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 02, Literal b).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, por un error involuntario, en el numeral 3° de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 26 de mayo del año 2025, se indicó erróneamente que la cuenta de imputación del valor pagado era la cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2025", en circunstancias que el valor pagado debe imputarse a la cuenta 24.01.999.003 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01 Presupuesto Municipal de Gastos año 2025"

DECRETO:

1. Rectifíquese el numeral 3° del Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 26 de mayo del año 2025, en el sentido que la cuenta a la que debe imputarse el valor pagado es la cuenta la cuenta 24.01.999.003 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01 Presupuesto Municipal de Gastos año 2025".

2. El presente Decreto se entiende formar parte integrante del Decreto N° 2071 de fecha 26 de mayo de 2025, que por este acto se rectifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MMA/nlr
TEMUCO

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asso, Ornato y Alumbrado Público
- Dpto. Compras Públicas (Fourth Conia)
- Hidrosym Limitada
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica